



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 648.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 117/2019, de fecha 24 de junio de 2019, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Ministro Gustavo Gómez Comas, Director de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la II Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa de Yacyretá, y de la Reunión Extraordinaria del Comité de Integración Pozo Hondo – Misión La Paz, que tendrán lugar los días 2 y 3 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro **Gustavo Gómez Comas**, Director de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la II Reunión de la Comisión Binacional para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la Represa de Yacyretá, y de la Reunión Extraordinaria del Comité de Integración Pozo Hondo – Misión La Paz, que tendrán lugar los días 2 y 3 de julio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____